



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 29 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 73/013

VISTO: El Llamado N° 14/2010 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia", adjudicado por Resolución N° 68/011, de fecha 29 de abril de 2011 modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 198/012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se dispuso autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes de ese Llamado a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de julio de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del próximo Llamado, lo que ocurriera en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

II) que según informe del Sector Insumos Médicos, el Llamado sustitutivo, N° 4/2013, se encuentra a estudio de la Comisión Asesora Técnica, entendiéndose que aún restan varios meses de análisis hasta la finalización del procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: I) que a efectos posibilitar el necesario suministro de los reactivos e insumos en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente prorrogar la autorización para la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 14/2010, hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 4/2013 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia", haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

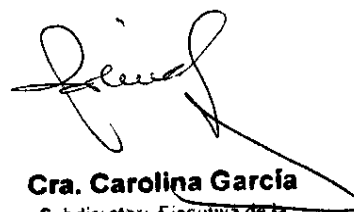
IV) lo informado por el Sector Insumos Médicos respecto del plazo estimado para la adjudicación del Llamado N° 4/2013 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 14/2010 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 4/2013 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia", lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 14/2010, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en los Llamados N°s 14/2010 y 4/2013 "Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia".
- 5º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica a los efectos de tomar los recaudos necesarios para adjudicar, como máximo, en el plazo estimado por esta Unidad.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas